

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **CCRAD_S**

CBRAD_S

Fecha: **CCF_RAD_S**

PUBLICACIÓN DE AVISO

No. 18 DEL 2020

15 ABRIL 2020

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

“Bogotá D.C. Rad. Salida No. 20206060080891 del 09-03-2020”

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUSTO RAMÍREZ

Casa Terreno, Vereda Montoya

Ventaquemada - Boyacá

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 159 del 05 de febrero de 2020.
- Predio No. 10-A066B Proyecto Vial Briceño, Tunja, Sogamoso – BTS.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 20206060036241 de fecha 07 de febrero de 2020 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se les instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 159 del 05 de febrero de 2020 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. YP003911757CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 4-72, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 159 del 05 de febrero de 2020 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Briceño Tunja Sogamoso - BTS, en el Municipio de Ventaquemada, Departamento de Boyacá”*.

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: CCRAD_S

CBRAD_S

Fecha: CCF_RAD_S

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 20206060036241 de fecha 07 de febrero de 2020, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompañó para su conocimiento copia de la Resolución No. 159 del 05 de febrero de 2020.

Cordialmente,

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: cuatro (4) folios.

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Diana Marcela Bedoya Pineda- Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial

VoBo: CCF_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUSTO RAMÍREZ**, en calidad de titulares del derecho real de dominio de la zona de terreno requerida delimitada dentro de la abscisa inicial $K79+061,91=PR60+790,28$ y abscisa final $K79+079,6=PR60+807,97$, que hace parte del predio de mayor extensión ubicado en el Municipio de Ventaquemada, Departamento de Boyacá, de la **Resolución No. 159 del 05 de febrero de 2020 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Briceño Tunja Sogamoso - BTS, sector 10 del Municipio de Ventaquemada, Departamento de Boyacá”**, surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 20206060036241 de fecha 07 de febrero de 2020, enviado mediante Correo Certificado Nacional 4-72 con Guía de Transporte No. YP003911757CO, así mismo se envió citación de notificación por aviso mediante oficio No. 20206060080891 de fecha 09 de marzo de 2020, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional 4-72 mediante guía No. YP003968558CO, toda vez que no ha sido posible la notificación personal de los titulares reales de dominio del predio identificado con ficha predial 10- A066B.

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **CCRAD_S**

CBRAD_S

Fecha: **CCF_RAD_S**

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 159 del 05 de febrero de 2020 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Briceño Tunja Sogamoso - BTS, en el Municipio de Ventaquemada, Departamento de Boyacá” contenida en siete (7) páginas.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 16 ABRIL 2020 A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL 22 ABRIL 2020 A LAS 5:30 P.M.



RAFAEL DIAZ- GRANADOS AMARÍS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial